



RESOLUCIÓN No. 11152

DE 30.3 OCT 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 10874 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DENOMINADO JUAN PABLO II Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL SECRETARIO DE VIVIENDA SOCIAL, del Municipio de Pereira, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas la Ley 3 de 1991, la Ley 715 de 2001, en los Decretos Municipales 107, 421 de 2005, 551 de 2006 y modificado por el Decreto 567 de 2015 y el Decreto Reglamentario No. 1077 del 2015, el Decreto 834 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 10874 del 24 de septiembre de 2019 se modificó la Resolución No. 10665 del 16 de Septiembre de 2019, por la cual se fija fecha de apertura y cierre de la convocatoria para la inscripción al listado de posibles beneficiarios del subsidio municipal en dinero y en especie, en el marco del programa de vivienda de interés social denominado Juan Pablo II y se dictan otras disposiciones”

1. Que en dicho Acto Administrativo se estableció el siguiente cronograma

ARTICULO SEPTIMO: El Cronograma establecido para el desarrollo de la presente convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA CONVOCATORIA	17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Página WEB Alcaldía de Pereira www.pereira.gov.co AsesoríasySecretarias/Secretariadevivienda social/Resoluciones
INSCRIPCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS	18 y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 o hasta agotar los cupos establecidos HORARIOS: DE 8:00 AM A 12 PM LUGAR: Cra 7 No. 18-55 Piso 5
RECIBO DE DOCUMENTACIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	DEL 20 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORARIOS: DE 8:00 AM A 12 PM LUGAR: CRA 7 No. 18-55 Piso 5
CRUCE DE INFORMACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE VIVIENDA Y REVISIÓN DE	DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 02 DE OCTUBRE DE 2019





POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 10874 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DENOMINADO JUAN PABLO II Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

DOCUMENTOS	
PUBLICACIÓN BENEFICIARIOS	HOGARES 03 DE OCTUBRE de 2019 Página WEB Alcaldía de Pereira www.pereira.gov.co . Asesorías/Secretarías/Secretaría de vivienda social/Resoluciones

2. Que en virtud de la tramitación, recopilación y verificación de información allegada por los potenciales beneficiarios del proyecto referido, se hace necesario modificar el artículo séptimo de la Resolución No. 10874 del 24 de septiembre de 2019.
3. Que en virtud al cruce inicial reportado por la Caja de Compensación Familiar de Risaralda, se solicitó a algunos hogares presentados en el marco de esta convocatoria, subsanar el cruce presentado, lo anterior con el fin de que dicho hogar pueda continuar en el proceso de selección del proyecto referido.
4. De acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario modificar el cronograma establecido en la Resolución No. 10874 del 24 de septiembre de 2019.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, esta Secretaría:

RESUELVE

1. **ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo séptimo de la Resolución No. 10874 del 24 de septiembre de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTICULO SEPTIMO: El Cronograma establecido para el desarrollo de la presente convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA CONVOCATORIA	17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Página WEB Alcaldía de Pereira www.pereira.gov.co Asesorías/Secretarías/Secretaría de vivienda social/Resoluciones
INSCRIPCIÓN DE POTENCIALES	18 y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 o hasta



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. **11152**

DE **30.3 OCT 2019**

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 10874 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DENOMINADO JUAN PABLO II Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

BENEFICIARIOS	agotar los cupos establecidos HORARIOS: DE 8:00 AM A 12 PM LUGAR: Cra 7 No. 18-55 Piso 5
RECIBO DE DOCUMENTACIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DE 2019. HORARIOS: DE 8:00 AM A 12 PM LUGAR: CRA 7 No. 18-55 Piso 5
CRUCE DE INFORMACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE VIVIENDA Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS	DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 04 DE OCTUBRE DE 2019
PUBLICACIÓN HOGARES BENEFICIARIOS	DENTRO DE LOS 8 DIAS SIGUIENTES, publicación en la Cartelera Informativa de la Secretaría de Vivienda Social y/o en la Página Web de la alcaldía de Pereira www.pereira.gov.co

2. **ARTICULO SEGUNDO:** Los demás términos y condiciones de la Resolución No. 10665 del 16 de septiembre de 2019, que no son objeto de aclaración, modificación o adición con el presente Acto Administrativo, permanecerán incólumes en su integridad.
3. **ARTICULO TERCERO:** Fijar en la cartelera de la Secretaría de Vivienda Social y/o en la Página Web de la alcaldía de Pereira www.pereira.gov.co la presente resolución para el conocimiento de la comunidad interesada.
4. **ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.



ALCALDIA DE PEREIRA

11152

RESOLUCIÓN No. _____

DE _____

03 OCT 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 10874 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DENOMINADO JUAN PABLO II Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

5. **ARTICULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede ningún recurso, en los términos del Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Pereira,

CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA

Secretario de Vivienda Social.

CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJÍA

Director Operativo de Proyectos Inmobiliarios

Proyectó y Elaboró: Erika Jhoana Meza Restrepo
Abogada Contratista S.V.S